



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE
REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|----------------|
| | RAUL GARCIA LEON | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 1 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Sumario

| | |
|---|-----------|
| <u>1. Antecedentes</u> | <u>3</u> |
| <u>2. Objeto</u> | <u>3</u> |
| <u>3. Descripción del servicio de mantenimiento</u> | <u>3</u> |
| <u>3.1. Mantenimiento correctivo</u> | <u>4</u> |
| <u>3.1.1 Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)</u> | <u>5</u> |
| <u>3.2. Mantenimiento Proactivo y del Software de Base.</u> | <u>6</u> |
| <u>3.3. Procedimiento de Gestión de Incidencias</u> | <u>7</u> |
| <u>4. Características del Servicio.</u> | <u>8</u> |
| <u>4.1. Baja de equipos</u> | <u>8</u> |
| <u>4.2. Informes de Gestión.</u> | <u>9</u> |
| <u>5. Organización del trabajo</u> | <u>9</u> |
| <u>6. Plazo de ejecución y garantía</u> | <u>10</u> |
| <u>7. Confidencialidad y seguridad de la información</u> | <u>11</u> |
| <u>8. Tratamiento datos de carácter personal</u> | <u>12</u> |
| <u>Anexo I</u> | <u>13</u> |



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 2 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

1. Antecedentes

Actualmente la infraestructura tecnológica de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia) cuenta en sus sistemas de información con numerosos servicios que dan soporte a la gestión de la misma. Entre dichos servicios se encuentran algunos con criticidad máxima ya que son servicios que se prestan ininterrumpidamente las 24 horas del día de los 365 días del año a personas usuarias del servicio en situación de dependencia y a personas mayores de 65 años. En concreto se trata de los servicios prestados por el Servicio Andaluz de Teleasistencia. Al mismo tiempo, se prestan servicios a la ciudadanía como son Ventanilla electrónica, la Web institucional, etc.

Además de los servicios indicados, existen servicios troncales para la gestión diaria de la Agencia que no pueden sufrir interrupciones en su operatividad diaria como, por ejemplo, SIASSDA, SIPASDA, SAP.

Todos los servicios indicados anteriormente están soportados por infraestructura tecnológica del fabricante Hewlett Packard Enterprise (HPE), siendo servidores, sistemas de almacenamiento, librerías de backup, sistemas de comunicaciones, etc. Dicha infraestructura tecnológica debe tener un mantenimiento ante situaciones de averías o mal funcionamiento de cualquiera de los elementos que la integran con una resolución en el menor tiempo posible, así como, debe tener un mantenimiento que garantice la optimización y rendimiento.

2. Objeto

El objeto de este contrato es la contratación del mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Agencia.

3. Descripción del servicio de mantenimiento

La prestación de los servicios objeto de la presente contratación incluyen la realización de las tareas y trabajos orientados al mantenimiento y optimización de la infraestructura indicada en anexo I.

Los tipos de mantenimiento objeto de contratación son:

- **Mantenimiento correctivo o reactivo:** consistirá en el diagnóstico de la avería y su reparación con la sustitución, en su caso, del o de los componentes defectuosos, siendo por cuenta del contratista todos los gastos materiales y de desplazamiento en que incurra.
- **Mantenimiento proactivo:** implicarán la revisión periódica de los elementos físicos y lógicos que constituyen el objeto de la presente contratación para asegurar su correcto estado general, su buen funcionamiento, prevenir posibles desajustes, desactualizaciones o averías futuras.



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 3 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Las entidades licitadoras deben contar con la certificación del fabricante, dicha exigencia responde a que el fabricante garantice que la empresa poseedora de dicha certificación realizará todas las sustituciones de piezas o componentes en la infraestructura con piezas originales o compatibles expresamente certificadas por el fabricante, así como, el garantizar que se facilite el derecho a la Agencia al acceso a la plataforma del fabricante para la descarga e instalación del firmware y actualizaciones necesarias; sin dicha certificación ninguna empresa podrá suministrar a la Agencia el derecho indicado de acceso..

Por otra parte, con dicha certificación se garantiza que, en caso de ser necesario, el fabricante prestará el soporte experto de ingenieros de productos para un determinado servicio, optimización, sustitución o reparación.

3.1. Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo tendrán lugar puntualmente con el fin de solucionar una incidencia o problema que se ponga de manifiesto en cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación.

Los elementos que deban ser sustituidos, habrán de serlo por piezas originales u otras expresamente señaladas como equivalentes por el fabricante del equipo original previa autorización de la Agencia. Las piezas sustituidas podrán quedar en poder de la empresa prestadora del servicio, si la Agencia no las reclama expresamente y será responsabilidad de aquella su tratamiento posterior cumpliendo la legislación vigente sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, así como, la relativa al tratamiento de datos personales si correspondiera. Las piezas utilizadas en la reparación gozarán de un periodo de garantía de, al menos, un año desde la fecha de instalación.

La empresa adjudicataria deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la previsión de cualquier clase de repuestos. Si resultase imposible la reparación de un equipo, por no existir ya las piezas necesarias o por cualquier otra causa, o bien, el coste de su reparación fuese superior al precio de mercado de un equipo nuevo de similares características, las empresas habrán de plantear en sus ofertas soluciones alternativas, tales como préstamos, cambio de equipos, o cualquier alternativa, que siempre deberá ser aceptada explícitamente por la Agencia.

Si a causa de la complejidad de una avería el equipo hubiera de ser reparado fuera del lugar en que se encuentra instalado, o el tiempo de reparación fuera sensiblemente superior al ofrecido como tiempo medio de reparación por el adjudicatario, la Agencia podría exigir la sustitución temporal del equipo.



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 4 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

En el caso de que para proceder a una reparación, la empresa adjudicataria hubiera de recurrir a terceros, fabricantes o no, serán de su exclusiva incumbencia y responsabilidad todos los gastos, gestiones, contactos, seguimiento, etc. asegurando en cualquier caso a la Agencia un servicio en las mismas condiciones del ofertado. En todo caso, para usar servicios de terceros es necesario que se especifique previamente en la oferta, indicando qué aspectos o actividades son susceptibles de ser subcontratadas.

Los gastos generados por cualquier operación exigida por la reparación o sustitución de equipos, incluido el movimiento o retirada de las máquinas, seguros, los gastos de viaje y dieta de los técnicos, o cualquier coste adicional imputable a dicha causa, serán por cuenta de la empresa contratista, la cual no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.

3.1.1 Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

Debido a la criticidad de algunos de los servicios soportados por la infraestructura indicada en Anexo I, los cuales se prestan ininterrumpidamente, se garantizarán, al menos, las siguientes características por cada nivel de servicio:

9x5:

- Horario de atención: al menos desde las 8:30h hasta las 15:30h, de lunes a viernes, se excluyen los festivos. El horario de verano será de 8:30 h a 15:00h.
 - Tiempo de respuesta: 4 horas desde la recepción de la incidencia.
 - Tiempo de resolución: 48 horas desde que se notifica la incidencia.

24x7:

- Horario de atención: de lunes a domingo las 24 horas, incluidos los festivos.
 - Tiempo de respuesta: 2 horas desde la recepción de la incidencia.
 - Tiempo de resolución: 24 horas desde que se notifica la incidencia.

En anexo I se indica el nivel de servicio para cada elemento.

El incumplimiento de los niveles de servicio indicados respecto al tiempo de resolución será considerado cumplimiento defectuoso y dará lugar a las penalizaciones correspondientes y descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo que exista una justificación adecuada, aceptada por el Responsable del Contrato.



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 5 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Definiciones del ANS.

- **Horario de atención de incidencias:** Días de la semana, así como horario para cada día, en los que se atenderán las solicitudes de incidencias por personal capacitado para tal finalidad por parte de la empresa adjudicataria.
- **Tiempo de respuesta:** Tiempo máximo transcurrido desde la notificación de una incidencia hasta que el personal técnico especializado de la entidad adjudicataria establece contacto con el personal técnico de la Agencia a fin de determinar la naturaleza de la avería, su posible solución a distancia o concertar la visita de un técnico "in situ".
- **Tiempo de resolución:** Tiempo máximo transcurrido desde que se notifica la incidencia hasta que la avería queda completamente resuelta.

3.2. Mantenimiento Proactivo y del Software de Base.

Este mantenimiento proactivo incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Revisión y sustitución en caso de ser necesario, de aquellos elementos físicos que no presenten un estado de funcionamiento satisfactorio.
- Realización de actividades de diagnóstico que identifiquen posibles errores ocultos y permitan evitar averías mediante la reparación o sustitución de los elementos afectados.
- Mejorar la calidad y rendimiento del funcionamiento mediante ajustes de los controles de aquellos componentes del equipo que lo requieran.
- Soporte a la configuración de los equipos y sus periféricos, funcionamiento de comandos del software básico, optimización, tuning, administración del sistema en general.
- Soporte a la implantación de nuevos proyectos tecnológicos sobre la base del equipamiento objeto de la presente licitación.

En el presente documento se entiende por Software de Base al firmware de cada elemento objeto de la presente licitación. La empresa adjudicataria garantizará el derecho a la Agencia



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 6 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

a la descarga e instalación de las actualizaciones y correcciones de bugs que realice el fabricante.

El mantenimiento del Software de Base consiste en la revisión y actualización del firmware en los elementos necesarios en caso de ser requisito de resolución para un mantenimiento correctivo, o como recomendación de optimización resultante de un mantenimiento proactivo.

La empresa adjudicataria presentará un plan inicial de mantenimiento proactivo en función de los equipos indicados en anexo I. Para cada una de acciones de mantenimiento proactivo establecidas, presentará una propuesta de ejecución, previa a la realización de la visita, y un informe posterior, ambos por escrito y en medio electrónico. Así mismo, en el plan inicial se realizará una propuesta donde se recogerán posibles proyectos que pudiesen abordarse con el objeto de optimizar las infraestructura tecnológica.

Para cada equipo físico, el número de mantenimientos proactivos y del software base anuales dependerá de la oferta del adjudicatario, estableciéndose un mínimo de 1 mantenimiento anual por cada elemento que constituye el objeto de esta contratación.

En cualquier caso, las revisiones o actuaciones necesarias solo podrán realizarse previa conformidad o acuerdo con la persona responsable del contrato de la Agencia que será quien determinará el horario y fechas en que puedan ser realizadas en función de los servicios afectados en dichas revisiones o actuaciones, pudiendo éstas realizarse fuera del horario laboral de Agencia.

3.3. Procedimiento de Gestión de Incidencias

Para la prestación del servicio de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Agencia al menos un número telefónico, así como, de un sistema informático de gestión y seguimiento de las incidencias que se produzcan en el mismo. En dicho sistema deberá estar dado de alta el inventario indicado en el anexo I, y desde donde, el personal de la Agencia pueda tanto dar de alta incidencias como tener el detalle en cada momento de dichas incidencias. Se deberá proporcionar acceso al personal designado por la Agencia para la notificación y gestión de incidencias.

También se pondrá a disposición de la Agencia de un sistema de monitorización en tiempo real sobre los elementos indicados en el anexo I que alerte y genere directamente una incidencia en el centro de soporte del adjudicatario en caso de anomalía de alguno de los elementos indicados o sus componentes. Dicho sistema de monitorización estará dotado de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de la información tratada.



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 7 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

El procedimiento operativo de gestión de incidencias del servicio detallará los medios para la comunicación de incidencias, el ciclo de vida de las mismas incluyendo la descripción de todos los estados, los medios y formas de escalar una incidencia o reclamación y cualquier otra información que sea de interés para el correcto funcionamiento del servicio.

4. Características del Servicio.

La empresa adjudicataria deberá realizar las actuaciones que se deriven del contrato atendiendo al estado físico, mecánico, eléctrico y electrónico en que se encuentren los elementos del anexo I al iniciarse la ejecución de la presente contratación, así como, el software base instalado.

La pieza o equipo afectado una vez reparado o sustituido tendrá que quedar en perfectas condiciones de uso y nunca la reparación o sustitución deberá suponer una disminución de las prestaciones y la fiabilidad de dicha pieza o equipo. Cualquier disminución en el sentido indicado requerirá la sustitución de la pieza o equipo correspondiente por una similar o de mayores prestaciones.

En caso de que durante la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, la Agencia, con sus propios medios, decidiese cambiar la ubicación de cualquiera de los elementos indicados en anexo I la empresa adjudicataria seguirá prestando los servicios de mantenimiento sobre los elementos afectados en las mismas condiciones.

El personal técnico que la empresa adjudicataria disponga para realizar las asistencias “in-situ” deberá acudir provisto de la correspondiente acreditación expedida por dicha empresa, sin perjuicio de lo que disponga la normativa en materia de prevención de riesgos y salud laboral. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso, por ausencia de esta acreditación sólo serán imputables al contratista.

4.1. Baja de equipos

Las ofertas deberán detallar el precio unitario y mensual para cada uno de los elementos incluidos en el anexo I, de forma que cualquier baja de equipos del inventario, pueda tener una traducción directa en reducción del precio que se paga por el servicio.

En cualquier caso, si se produjese baja de equipos dentro del periodo de duración del contrato, se descontará el coste de mantenimiento de dicho equipo en las certificaciones correspondientes a partir del mes en que ha causado baja y por la cuantía debida a los días de baja del equipamiento o los elementos correspondientes del mismo



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 8 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

4.2. Informes de Gestión.

La empresa adjudicataria entregará un informe mensual en formato digital, con al menos la siguiente información:

- Detalle de las incidencias presentadas durante el periodo, así como, el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS).
- Detalle de las actividades realizadas en las revisiones proactivas.

A la finalización del contrato se presentará un Informe final de servicio, siendo el mismo una recopilación de los informes mensuales presentados, junto con una relación de propuestas de mejoras del servicio.

5. Organización del trabajo

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto.

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados.

La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Responsable del contrato
- Jefatura de proyecto

Las funciones y responsabilidades serán:

Persona Responsable del Contrato

Será designada por la Agencia, siendo sus funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Jefe del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 9 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

Persona Responsable de la Jefatura de Proyecto

Es aportada por la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la persona Responsable del Contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la persona Responsable del Contrato las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar a la persona Responsable del Contrato, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

6. Plazo de ejecución y garantía

La duración del contrato será de 24 meses sin posibilidad de prórroga, así como, el plazo de ejecución desde la formalización del contrato.

El período de garantía de los servicios realizados comprenderá, como mínimo, los 6 meses posteriores a la aceptación de los trabajos, no siendo imputable coste alguno sobre el objeto de la reparación durante dicho periodo.

Las nuevas piezas instaladas a causa de una reparación gozarán de un periodo de garantía de al menos un año desde la fecha de instalación.



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 10 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

7. Confidencialidad y seguridad de la información

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Agencia.

Información a la que se le atribuye carácter confidencial:

Tendrá carácter confidencial toda aquella información a la que la entidad adjudicataria tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, particularmente aquella referente a aspectos internos u organizativos de la Agencia, así como a datos de carácter personal. Los datos y productos obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato se considerarán exclusivamente propiedad de la Agencia. Cuando finalice el contrato la entidad contratista devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que ésta pueda haber obtenido.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad media, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS. Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.cncert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 11 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

8. Tratamiento datos de carácter personal

La entidad contratista, deberá cumplir el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

Asimismo la contratista deberá cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cuanto no contradigan, se opongan, o resulten incompatibles con la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

9. Prevención de Riesgos Laborales

La entidad adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, incluida en la Coordinación de Actividades Empresariales en los supuestos contemplados en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de actividades empresariales.

10. Presupuesto de licitación.

El presupuesto de licitación del presente contrato para el período de dos años es de 214.783,34 €, IVA excluido y 259.887,84 €, IVA incluido, de acuerdo al desglose que se indica en el Anexo I.

**Jefatura de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones**



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 12 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Anexo I

| Modelo | Descripción | Número de serie | Nivel de Servicio | Ubicación | Fin Garantía | Meses | Precio unitario mensual (Sin IVA) |
|------------|---|-----------------|-------------------|-----------|--------------|-------|-----------------------------------|
| 417447-421 | HP ML370 R05 5140 SAS EU Svr | GB87462F7L | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 74,65 € |
| 438089-421 | HP DL580G5 E7310 2X2M 2P 4G EU Svr | GB8808C2B7 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 127,98 € |
| 438089-421 | HP DL580G5 E7310 2X2M 2P 4G EU Svr | GB8808C2B3 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 127,98 € |
| J4848B | HP ProCurve Switch 5372xl | SG541JZ06B | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 34,17 € |
| AD556C | HP EVA6100 2C4D Array | 2S28020H14 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 833,55 € |
| AE372A | HP Brocade 4/24 SAN Switch | CN8742703N | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 48,92 € |
| AE372A | HP Brocade 4/24 SAN Switch | CN8750701N | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 48,92 € |
| AG425A | 24 x HP EVA 300GB 15K FC Add on HDD | | 24x7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 434,19 € |
| AG883A | 2 x HP 1TB FATA EVA Add-on HDD | | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 42,89 € |
| 370790 | 8 x HP EVA 500GB FATA Add on HDD ALL | | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 91,13 € |
| 412152-B21 | HP BLc7000 CTO Enclosure | GB88017PN2 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 119,27 € |
| 399593-B22 | HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit | TW27500047 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 399593-B22 | HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit | TW27500004 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 399593-B22 | HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit | TW27500042 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 399593-B22 | HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit | TW27500006 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 412142-B21 | BladeSystem c7000 Onboard Administrator | O97CMU3459 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 412142-B21 | BladeSystem c7000 Onboard Administrator | O97BMU5003 | 24X7 | Málaga | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 447707-B21 | HP BL460c G1 Dv1ss CTO Blade | GB88028CAA | 9x5 | Málaga | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 447707-B21 | HP BL460c G1 Dv1ss CTO Blade | GB88028CL1 | 9x5 | Málaga | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 447707-B21 | HP BL460c G1 Dv1ss CTO Blade | GB88028CL6 | 9x5 | Málaga | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 447707-B21 | HP BL460c G1 Dv1ss CTO Blade | GB88028CLB | 9x5 | Málaga | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 459483-B21 | HP BL460c G1 E5450 2G 1P Svr | CZJ8170BR5 | 9x5 | Málaga | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 459483-B21 | HP BL460c G1 E5450 2G 1P Svr | CZJ829025C | 9x5 | Málaga | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 470064-254 | HP ProLiant DL320 G5 | GB87462DRP | 9x5 | Málaga | Sin garantía | 24 | 14,74 € |
| | DL380 R02 P1400 512 EURO | 8229JZG21332 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 54,95 € |



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 13 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | | | | | |
|------------|--|-------------|------|---------|--------------|----|----------|
| 253864-421 | | | | | | | |
| 416565-421 | HP DL360G5 5160 1G EU Svr | CZJ72001W1 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 34,84 € |
| 487795-421 | HP ML370 G6 E5520 SFF Entry Svr EU | CZJ038078S | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 43,55 € |
| 507019-B21 | HP BLc7000 CTO 3 IN LCD ROHS Encl | CZ31068M41 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 69,01 € |
| 507019-B21 | HP BLc7000 CTO 3 IN LCD ROHS Encl | CZ31068M48 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 69,01 € |
| 455880-B21 | HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt | 3C404700HN | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 455880-B21 | HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt | 3C404700GJ | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 455880-B21 | HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt | 3C404700HA | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 455880-B21 | HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt | 3C404700HP | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 456204-B21 | 3 x bladeSystem c7000 DDR2 Onboard Ad- ministrator with KVM | | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 406740-B21 | 8 x HP 1Gb Ethernet Pass-Thru Module for c-Class BladeSystem | TWT030V0S4 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 0,00 € |
| 507864-B21 | HP BL460c G6 CTO Blade OEM | GB80281K6E | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 603588-B21 | HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr | CZJ1050BNW | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 32,84 € |
| 603588-B21 | HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr | CZJ1050BNR | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 32,84 € |
| 603588-B21 | HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr | CZJ1050BNZ | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 32,84 € |
| 603588-B21 | HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr | CZJ1050BP2 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 32,84 € |
| 447707-B21 | HP BL460c G1 DvLss CTO Blade | GB88028CAT | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 447707-B21 | HP BL460c G1 DvLss CTO Blade | GB88028C5H | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| 447707-B21 | HP BL460c G1 DvLss CTO Blade | PZ87MP6326 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 32,16 € |
| AJ028A | HP MSL6000 LTO-4 Ultrium 1840 Tape Drive | 2U2751005G | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 42,84 € |
| AJ030A | HP MSL6030 1 LTO-4 Ultrium 1840 FC Lib | 2U211100BM | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 134,68 € |
| J9642A | HP 5406 zl Switch with Premium Software | SG11DXT170 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 43,55 € |
| J9642A | HP 5406 zl Switch with Premium Software | SG11DXT17G | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 43,55 € |
| B7E26A | HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage | CZ23481DHL | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 235,19 € |
| B7E26A | HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage | CZ23481DH M | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 235,19 € |
| B7E26A | HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage | CZ23481DKS | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 235,19 € |
| B7E26A | HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage | CZ23481DKX | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 235,19 € |
| 641016-B21 | HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade | CZJ35008K8 | 24x7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 49,59 € |
| 641016-B21 | HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade | CZJ42303YC | 24x7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 49,59 € |
| 774435-425 | HP Proliant DL 360 Gen 9 | CZJ61707MC | 24x7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 68,35 € |
| 641016-B21 | HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade | CZJ35008K7 | 24x7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 49,59 € |
| | Proliant DL 360 Gen 9 | CZJ506010G | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 44,89 € |



| | | | |
|------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| RAUL GARCIA LEON | | 29/06/2022 21:27:17 | PÁGINA: 14 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwuw90P1Pm96zcV5cfp3QNIJkos | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | | | | | |
|------------|--|------------|------|---------|------------------|----|---------|
| 774434-425 | | | | | | | |
| 774434-425 | Proliant DL 360 Gen 9 | CZJ506010M | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 44,89 € |
| 774434-425 | Proliant DL 360 Gen 9 | CZJ5060HOW | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 44,89 € |
| 754534-B21 | HP ML350R09 SFF CTO Server | CZ3642X7RR | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 66,33 € |
| 754534-B21 | HP ML350R09 SFF CTO Server | CZ3642X7RY | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 66,33 € |
| B7E18A | HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage | CZJ6410SKJ | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 99,84 € |
| B7E18A | HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage | CZJ6410SKH | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 99,84 € |
| B7E18A | HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage | CZJ6410SKF | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 99,84 € |
| B7E18A | HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage | CZJ6410SKD | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 99,84 € |
| AK379A | HPE MSL2024 0-Drive Tape Library | DEC638050P | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 70,36 € |
| BB922A | HPE StoreOnce 3520 12TB System | CZ3641PW01 | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 44,89 € |
| 813198-B21 | HPE BL460c G9 E5v4 10/20Gb FLB CTO Blade | CZ264104DN | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 44,89 € |
| 843374-425 | HPE DL360 Gen9 E5-2620v4 1P 16G Svr/ TV | CZJ74600B4 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 44,89 € |
| 843374-425 | HPE DL360 Gen9 E5-2620v4 1P 16G Svr/ TV | CZJ74600B3 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 77,73 € |
| 843374-425 | HPE DL360 Gen9 E5-2620v4 1P 16G Svr/ TV | CZJ74600B5 | 9x5 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 54,27 € |
| 813198-B21 | HPE BL460c G9 E5v4 10/20Gb FLB CTO Blade | CZ273106GK | 24X7 | Sevilla | Sin garantía | 24 | 54,27 € |
| | HPE Primera 600 Storage modelo A630 2N | CZ212903CM | 24X7 | Sevilla | Hasta 19/08/2026 | 0 | 0,00 € |
| | HPE Synergy 12000 Frame | CZJ132049F | 24X7 | Sevilla | Hasta 11/09/2026 | 0 | 0,00 € |
| | HPE SY 480 Gen10 | CZJ1320492 | 24X7 | Sevilla | Hasta 11/09/2026 | 0 | 0,00 € |
| | HPE SY 480 Gen10 | CZJ1320493 | 24X7 | Sevilla | Hasta 11/09/2026 | 0 | 0,00 € |
| | HPE SY 480 Gen10 | CZJ1320494 | 24X7 | Sevilla | Hasta 11/09/2026 | 0 | 0,00 € |
| | HPE SY 480 Gen10 | CZJ1320495 | 24X7 | Sevilla | Hasta 11/09/2026 | 0 | 0,00 € |
| | HPE SY 480 Gen10 | CZJ1320496 | 24X7 | Sevilla | Hasta 11/09/2026 | 0 | 0,00 € |
| | StoreOne 3640 | CZ2139046R | 24X7 | Sevilla | Hasta 21/12/2026 | 0 | 0,00 € |

| | | | |
|--|---|----|------------|
| Servicios Proactivos HPE Complete Care | - | 24 | 3.746,15 € |
|--|---|----|------------|

